



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00911679- UNC-ME#FCM "92° Congreso Argentino de Cirugía"

---

#### **VISTO**

La nota presentada por el Sr. Méd. Jorge Aquiles Saliba (Leg. N°38545), Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 y agente Nodocente (Categ 7 -Esc. 366/06) del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "92° Congreso Argentino de Cirugía" que se llevará a cabo en el NH Gran Hotel Provincial de la Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, desde el 21 al 24 de Noviembre del corriente año y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Encargado de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 del Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Paul Eduardo Lada y del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;;
- Que, dicha solicitud se encuadra en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que, lo peticionada se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Decanal N° 3519/2017 que expresa en su "artículo 1°: autorizar licencia con goce de sueldo para asistir a congresos, etc. a aquellos agentes que revisten cargo Docente y Nodocente, relacionadas entre sí con su actividad profesional";
- Que, el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

#### **RESUELVE**

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Méd. Jorge Aquiles Saliba (Leg. N°38545), Profesor Asistente (DSE) de la Cátedra de Cirugía II - UHC 2 y agente Nodocente (Categ 7 -Esc. 366/06) del Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de asistir al "92° Congreso Argentino de Cirugía" que se llevará a cabo en el NH Gran Hotel Provincial, de la Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, desde el 21 al 24 de Noviembre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y lo establecido en la RD N° 3519/2017.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.